

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 214/19

### AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2018, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2018, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

#### RESUMEN

Altas en aplicaciones de gastos			
Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
312/212	1	Edificios y Otras Construcciones	2.500,00 €
454/210	2	Infraestructuras y Bienes Naturales	45,00 €
<b>TOTAL GASTOS...</b>			<b>2.545,00 €</b>

Baja en aplicaciones de gastos			
Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
932/22708	1	Servicios de Recaudación a Favor de la Entidad	2.545,00 €
<b>TOTAL GASTOS...</b>			<b>2.545,00 €</b>

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y lazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Fuentes de Año, 28 de enero de 2019.

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*.